

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares
de Marina

MUROS

Don José Antonio Peña Méndez, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente administrativo número 19/79, instruido por pérdida de la tarjeta de oficial de Maquinas de primera clase de la Marina Mercante de don Antonio Caamaño Va, inscrito de este trozo al folio 124/980.

Hago saber: Que por Decreto de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante de fecha 28 del pasado mes de septiembre, recaído en el expediente citado, declara nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Muros, 18 de diciembre de 1979.—El Teniente de Navío, Ayudante de Marina, Instructor, José Antonio Peña Méndez.—17.789-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Don Darío Román Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de noviembre de 1979 por el buque «Lanfón», de la matrícula de Pasajes, folio 2251, de 270,90 toneladas de registro bruto, al «Mikels», de la matrícula de Pasajes, de la tercera lista, folio 2268, de 278,49 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1979.—El Juez, Darío Román Martínez.—17.802-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

CADIZ

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, del automóvil marca «Ford», modelo Cortina, matrícula HLC-344-N, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 165/79 de esta

Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 20 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.013-E.

Por la presente se notifica al propietario don Frank Staitmayer, vecino de 7014 Krnwestheim, calle Bussetr, 1, del automóvil marca «Simca», matrícula LB-W-698, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 166/79 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 20 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.014-E.

Por la presente se notifica al propietario, desconocido, del automóvil marca «Volkswagen», modelo Variant-LE, sin matrícula, bastidor número 40-2-5149, afecto al expediente de diligencias reglamentarias número 170/79 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración por infracción al artículo 10 del Decreto número 1814/1964, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario, con multa de tres mil (3.000) pesetas, conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Se le participa que dispone de un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para hacer efectivo el pago de la misma en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de transcurrir dicho plazo sin su ingreso, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el término de quince días.

Cádiz, 20 de diciembre de 1979.—El Administrador.—18.015-E.

LA CORUÑA

Hallándose esta Administración, en virtud de acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por José Méndez Carro, cuyo último domicilio en España fue Cardenal Cisneros, 67, 4.º, La Coruña, en relación con el vehículo de su propiedad marca «Ford», tipo furgoneta, matrícula TMX 939-F, por falta de precinto; se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 17 de diciembre de 1979.—El Administrador.—17.788-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Miloud Bribach, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.616/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su artículo 11 y en su apartado 7.º

2.º Imponerle la siguiente multa de noventa mil quinientas (90.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Acordar queda a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido marca «Renault 12», matrícula 5520-QM-60.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere en inculpa para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.671-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abdenajeb, Ahmed Mohamed, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.601/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta y un mil doscientas (41.200) pesetas.

3.º Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 89 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.672-E.

Por el presente se hace saber a Sam Benabou, de desconocido domicilio, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 11 de enero de 1980, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 1.727/79, y en el que figura como encautado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 3 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—115-E.

Por el presente se hace saber a Judah Benabou, de desconocido domicilio, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 11 de enero de 1980, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 1.727/79, y en el que figura como encautado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 3 de enero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—116-E.

BARCELONA

Desconociéndose quienes puedan ser los propietarios o usuarios de los vehículos que se relacionan a continuación:

Automóvil «B.M.W.», expediente 840/79, sin matrícula.

Automóvil marca «Alfa Romeo 1750», expediente 841/79, sin matrícula.

Furgón marca «Bedford», expediente 853/79, sin matrícula.

Por el presente edicto se les hace saber, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 14 del corriente mes de diciembre, al conocer sobre los citados vehículos afectos a los expedientes antes indicados, acordó cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y todas ellas sin reo conocido, declarando, asimismo, el comiso de los vehículos y su aplicación reglamentaria, y el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica advirtiéndose a los posibles interesados que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—17.888-E.

Desconociéndose el actual paradero de Andrés Gassó Martínez y Alejandro Bassedas Adán, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 886/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Andrés Gassó Martínez y Alejandro Bassedas Adán.

3.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad respecto a Andrés Gassó Martínez, y en Alejandro Bassedas Adán, la atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Andrés Gassó Martínez, 34.710 pesetas, y a Alejandro Bassedas Adán, 12.000 pesetas, equivalentes, respectivamente, al límite mínimo del grado medio en Andrés Gassó y límite mínimo del grado inferior en Alejandro Bassedas.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.055-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Madueño Jiménez y Juan Ruiz García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 850/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 2 a 4 del artículo 11 y en el caso 1 del artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios y tabaco.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Madueño Jiménez y Juan Ruiz García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En ambos inculcados, la atenuante 3 del artículo 17, y en Juan Madueño Jiménez, las agravantes 7 y 10 del artículo 18.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Juan Madueño Jiménez, 18.400 pesetas, y a Juan Ruiz García 15.848 pesetas, equivalente la primera al límite máximo del grado superior, y la segunda, al límite mínimo del grado superior.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—18.056-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jean Michel Bossou y Mohamed Berrabia, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Vingrau, número 12, rue de la Victoria, Perpignan (P. C.) y (P. O.), y rue Aristide Bargas, Perpignan, respectivamente, inculcados en el expediente número 816/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 71.370 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de enero de 1980, en vez del 14 de enero, como se les citó por el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advir-

tiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964. Barcelona, 29 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—35-E.

CACERES

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Recio, súbdito portugués, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 27 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 66/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Recio.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer a Manuel Recio la multa de 10.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cáceres, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.546-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Lucette Labal, con domicilio en calle Maubec, número 26, Mont de Marsan (Francia), y Gerard Pierre Auban, domicilio, calle Impasse Roger de Vallois, número 14, Mont de Marsan (Francia), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de Contrabando número 134/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en ochenta y ocho mil (88.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 80 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.580-E.

Desconociéndose el actual paradero de Akchar Mohamed, rue Hancart, número 12, Bruselas-1.030 (Bélgica), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 151/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en doscientas nueve mil (209.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 80 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.561-E.

GRANADA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Blanco Clement y José Jesús Rodríguez Gómez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 48/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de hachís.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Blanco Clement, José Jesús Rodríguez Gómez y Ana María Alejo Subirats.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 (valor inferior a diez mil pesetas) para todos ellos, y agravante 3.º del artículo 18 (reincidencia) para Ana María Alejo.

4.º Imponerles las multas siguientes: De 1.800 pesetas a Francisco Blanco Clement, de 1.600 pesetas a José Jesús Rodríguez Gómez y, por último, de 2.403 pesetas a Ana María Alejo Subirats.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida, así como haber lugar a la concesión de premio a la fuerza aprehensora.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 15 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.675-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Jiménez Plaza, nacido en Honrubia (Cuenca) en 24 de septiembre de 1929, provisto con documento nacional de identidad número 4.822.342, cuyo último domicilio conocido era en Constantí (Tarragona), avenida del Generalísimo, número 69, inculcado en el expediente número 256/79, instruido por aprehensión de una radio-cassette «Philips», mercancía valorada en 6.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lerida, 31 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—82-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Julián Martínez Alcaraz, Francisco Fernández Rodríguez, José Antonio Camarero Peñalva y Antonio Canals Dura, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, inculcados en el expediente número 215/79, instruido por aprehensión de tabaco y género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 37.767 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 18 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lerida, 31 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—83-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Jaques Pesson, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en pleno, y en su sesión de 5 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 56/79, instruido por aprehensión de un automóvil «Rolls Royce», valorado en 750.000 pesetas, ha

acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción. Así como retrotraer las actuaciones a la Aduana de Madrid-P, a los efectos oportunos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.850-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Bertha Niño Gómez, Gilberto, José Luis Vargas Pérez, Rafael Antonio Rojas Ortiz, Jorge Carlos Coronel, Carlos Alberto Beatriz, Humberto Soto Nájera, Rafael McDonald, María Moreno Alvarez, Joylanda del Socorro Isaza, Lylianne Danielle Martín, Octavio Griñán Huerta, Enzo Hugo Bertrice, Wilson Peña Henao, Carlos Alberto Vallejos y Miguel Angel Cedillo Ramírez, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 5 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 248/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de hachis, valorado en 360.997,30 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Bertha Niño Gómez y Gilberto. Absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: a doña Bertha Niño Gómez, 642.928 pesetas; a Gilberto, 842.928 pesetas; Total, 1.685.856 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso del hachis aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.852-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de César Vitarte y Gabriel Cayuela Navarro, siendo el último domicilio conocido del señor Cayuela en calle Cristo, 55 ó 57, de Torrejón de Ardoz, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 5 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 68/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 150.000 pesetas aprehendidos y 1.000 pesetas descubiertos.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gabriel Cayuela Navarro. Absolviendo de toda responsabilidad a César Vitarte.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes: Sanción principal, 705.170 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total; sustitución comiso, 1.000 pesetas del valor de la droga descubierta; total a ingresar, 706.170 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.853-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Giovanni Merloni, cuyo último domicilio conocido era en Vitarbe (Italia), calle Monte Cimini, 9, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 10 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 304/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Giovanni Merloni.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Giovanni Merloni: Un millón trescientas cincuenta y cuatro mil trescientas (1.354.300) pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor de los generos prohibidos aprehendidos.

5.º Declarar el comiso de los generos prohibidos aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-

cación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—17.679-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

ALICANTE

El día 17 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización, por sorteo ante Notario, de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

Serie «A»

Números: 811/20; 1.021/30; 1.141/50; 2.341/50; 2.361/70; 3.101/10; 4.011/20; 4.021/30; 4.331/40; 6.051/60; 6.711/20; 6.781/70; 7.491/500; 7.741/50; 8.051/80; 8.131/40; 8.941/50; 9.721/30; 10.061/70; 10.231/40; 10.991/11.000; 11.711/20; 11.741/50; 12.051/60; 13.131/40; 13.431/40; 13.961/70; 14.091/100; 14.591/600; 14.861/70.

Serie «B»

Números: 151/60; 531/40; 1.151/60; 1.841/50; 2.681/80; 4.311/20; 5.441/50; 6.121/30; 7.681/70; 7.891/900; 8.331/40; 8.451/80; 8.481/70; 9.711/20; 9.881/70; 10.611/20; 13.091/100; 13.471/80; 14.571/80; 14.651/80; 14.751/60; 15.181/90; 15.261/70; 15.321/30; 16.031/40; 16.541/50; 16.881/90; 16.951/60; 16.971/80; 16.991/17.000; 17.231/40; 18.171/80; 18.601/10; 18.741/50; 18.781/90; 18.931/40; 18.951/60; 19.031/40; 19.701/10; 19.751/60.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del próximo día 31 del corriente mes, y su pago se verificará en las oficinas de esta Junta del Puerto, debiendo llevar adherido el cupón número 50 de la serie A y el número 47 de la serie B, ambos con vencimiento 30 de junio de 1980.

El pago se efectuará por el importe nominal de cada obligación, deducido el impuesto sobre la prima de amortización, lo que supone un importe líquido de pesetas 978,75 por título.

Alicante, 19 de diciembre de 1979.—El Presidente, Juan Vicente Peral.—El Secretario, Fernando Corral.—6.930-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/14.781/79 (E. 12.162).
Finalidad: Alimenta el P.T. 1.198, «Urbanización Victoria» (160 KVA.), derivada

de apoyo de línea a P.T.S. 54, «Rial Llarç», en el término municipal de Arenys de Mar.

Características:
Tensión: 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico.

Conductores de aluminio-acero de 55 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera.

Presupuesto: 512.000 pesetas.
Longitud: 0,225 kilómetros.

Referencia: AS/14.762/79 (E. 12.462).
Finalidad: Desplazamiento tramo de línea a 11 KV., a E.T. 9, «Riera», en el término municipal de Sant Boi de Llobregat.

Características:
Tensión: 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico.

Conductores de cobre y aluminio de 50 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de hormigón.
Presupuesto: 804.490 pesetas.
Longitud: 0,155 kilómetros.

Referencia: AS/14.763/79 (E. 12.473).
Finalidad: Alimenta al P.T. 69, «Torrecilla», (75 KVA.), derivada del apoyo 119, línea Begues-Olesa, en el término municipal de Begues.

Características:
Tensión: 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico.

Conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de madera.
Longitud: 0,012 kilómetros.
Presupuesto: 402.000 pesetas.

Referencia: AS/14.764/79 (E. 12.472).
Finalidad: Alimenta la E.T. 69, «Santa Eulalia» (50 KVA.), derivada del apoyo 8 de la línea a la antigua P.T. 69, en el término municipal de Begues.

Características:
Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico.

Conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos de madera.
Longitud: 0,077 kilómetros.
Presupuesto: 377.000 pesetas.

Referencia: AS/14.765/79 (E. 12.609).
Finalidad: Desplazamiento y conversión en subterráneo, tramo de línea a E.T. 422, «Cardona», en el término municipal de Cardona.

Características:
Tensión: 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico.

Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,062 kilómetros.
Presupuesto: 383.000 pesetas.

Referencia: AS/14.766/79 (E. 12.676).
Finalidad: Alimenta la E.T. 11, «Turbina» (160 KVA.), derivada de C/S, desde el apoyo a E.T. 11, «Turbina», en el término municipal de Vilanova i la Geltrú.

Características:
Tensión: 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico.

Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,045 kilómetros.
Presupuesto: 541.000 pesetas.

Referencia: AS/14.767/79 (E. 12.948).
Finalidad: Alimenta la E.T. «Fecsa», en E.M. «Montigala» (25 KVA.), derivada de la línea a 25 KV., red aérea, en el término municipal de Badalona.

Características:
Tensión: 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico.

Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,055 kilómetros.
Presupuesto: 425.000 pesetas.

Referencia: AS/14.768/79 (E. 12.957).
Finalidad: Alimenta la E.T. «Calle San Erasmo» (400 KVA.), derivada de C/S

entre E.T. 1 y C.T. «Calle Mata», en el término municipal de Barcelona.

Características:
Tensión: 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico.

Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,045 kilómetros.
Presupuesto: 824.000 pesetas.

Referencia: AS/14.769/79 (E. 12.958).
Finalidad: Tendido de cable subterráneo entre E.T. 1.390 y E.T. 1.771, en el término municipal de Barcelona.

Características:
Tensión: 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico.

Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,110 kilómetros.
Presupuesto: 441.000 pesetas.

Referencia: AS/14.770/79 (E. 12.973).
Finalidad: Alimenta la E.T. 3.642, «Pje. Premia» (250 KVA.), derivada de C/S, desde E.T. 3.950, en el término municipal de Masnóu.

Características:
Tensión: 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico.

Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,395 kilómetros.
Presupuesto: 3.328.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución.

A todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, sita en avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 19 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—9.989-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea subterránea en A.T., a 11 KV, y nueva E.T. «Plaza de los Caidos», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.» plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Blanes, emplazamiento E.T. en plaza de los Caidos, junto a la calle Buensuceso.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:
Línea subterránea: Origen C/S entre las E.T. 1.012 y E.T. 409; tensión: 25 KV. Longitud: 0,253 kilómetros. Material: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo interior, con transformador de 16 KVA., a 25/0,390-0,220 KV.

Presupuesto: 2.261.400 pesetas.
Expediente: 11.487 y 3.300/7-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.046-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea subterránea de E.T. 167, «Hospital», a E.T. 1.023, «Solá», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arbucias, C/S. Hilari.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:
Línea subterránea.—Origen: E.T. 167, «Hospital». Tensión: 25 KV. Longitud: 0,233 km. Material: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Final: Estación transformadora 1.023 «Solá».

Estación transformadora:—Tipo interior, potencia a 250 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 711.000 pesetas.
Expediente: 11.659 y 2.720/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.045-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., a E.T. 996 y a estación transformadora 997, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Riells-Viábrea.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de las redes de distribución.

Características principales:
Línea aérea.—Origen: Apoyo sin número, línea a E.T. 858, «Salvans». Tensión: 25 KV. Longitud: 0,350 kilómetros. Material: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, aisladores «Alvi-42», de vidrio, estaciones terminales: 996, «Rosendo Iglesias» y 997, «Mas Pinoy». Transformadores: Uno de 100 KVA. en cada una de las E.T. instaladas sobre castillete metálico y relación 25/0,390-0,220 KV.

Presupuesto: 2.415.000 pesetas.
Expediente: 11.292 y 2.747/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.030-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea a 25 KV., a E.T. 1.185 «Cinturón de Ronda», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.» plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Massanet de la Selva.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea.—Origen: Apoyo sin número, de la línea a «Sepasa». Tensión: 25 KV. Longitud: 0,335 kilómetros. Material: Aluminio-acero de 30 milímetros de sección, apoyos de madera y hormigón, aisladores tipo campana de vidrio.

Línea subterránea.—Material: Aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,145 kilómetros. Final: Estación transformadora 1.185, «Cinturón de Ronda».

Estación transformadora.—Tipo interior. Transformadora de 100 KVA. Relación: 25/0,30-0,220 KV.

Presupuesto: 1.700.000 pesetas.

Expediente: 12.266 y 1.684/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.028-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., y P.T. «Cals Cecconi», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sant Sadurní.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea.—Origen: Apoyos 146 de la línea La Bisbal-Girona. Longitud: 0,450 kilómetros. Circuitos: Uno trifásico. Material: Aluminio-acero de 27,98 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, aisladores tipo campana de vidrio.

Estación transformadora.—Intemperie, elevada, un transformador 25 KVA., a 25.000/380/220 V.

Presupuesto: 599.00 pesetas.

Expediente: 12.669 y 795/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.028-C.

A los efectos prevenidos el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2617/1966, ambo de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea a 25 KV., y P.T. «Taller Ford», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Montras, afueras, junto a la carretera de Palafrugel-Palamós.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea.—Origen: Apoyo sin número, de la línea de dos circuitos, de «Enher». Tensión: 25 KV. Longitud: 0,66 kilómetros. Material: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, aisladores de tipo campana, de vidrio. Final: P.T. 1.179, «Taller Ford».

Estación transformadora: Intemperie, elevada a 100 KVA., relación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 840.000 pesetas.

Expediente: 12.099 y 1.785/8-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.027-C.

LA CORUÑA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 6.343. Nombre, «Amalita número 3». Mineral, cuarzo y otros. Cuadrículas, 180. Términos municipales, Sobrado, Boimorto y Mellid (La Coruña) y Friol (Lugo).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 19 de noviembre de 1979. El Delegado provincial, P. D., ej Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

Sección Tercera. Energía

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico a los lugares de Damil, Muradelos, Outeiro, Nadahia y Beade, de las parroquias de San Miguel de Figueroa y Santa Eulalia de Abegondo (Abegondo).

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 925 metros de longitud, con origen en línea media tensión de alimentación a estación transformadora depuradora de aguas de Cañas (expediente número 27.634) y término en estación transformadora a instalar, tipo intemperie, de 25 KVA.; relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV.; red aérea de baja tensión a los citados lugares.

Presupuesto: 2.238.574 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 5 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—7.354-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico al lugar de San Marcos-Vilanova, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña).

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 30 metros de longitud, con origen en el apoyo número 2 de la línea media tensión San Marcos-Vilanova Pravio (expediente número 27.394) y término en estación transformadora a instalar en San Marcos, tipo intemperie, de 25 KVA.; relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,380-0,220 KV.; red de baja tensión aérea al citado lugar.

Presupuesto: 1.741.351 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 7 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—7.355-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S.A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico a los lugares de Las Torres, Outeiro, Casas das Abeas y El Cruce, del Ayuntamiento de Carballo.

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 8 metros de longitud, con origen en estación transformadora «Las Torres», que se suprime (expediente número 28.488), y término en la estación transformadora proyectada que sustituye a la anterior, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV.; reforma de las redes de baja tensión que alimentan los citados lugares.

Presupuesto: 1.549.997 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 15 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—7.337-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del servicio a los lugares de Oza Vella, Vilar de Carballo y Gueitariño, del Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Características: Línea aérea, a 15/20 KV., de 1.131 metros de longitud, con origen en el último apoyo de la línea media tensión que alimenta a la estación transformadora «Las Torres» (expediente número 26.488) y término en la estación transformadora a instalar en Villar de Carballo, tipo intemperie, de 50 KVA.; relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV.; red de baja tensión aérea a los citados lugares.

Presupuesto: 2.461.365 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 17 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—7.346-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Transformar en subterránea una línea aérea que sobrevuela varias edificaciones en el lugar de Agra de Barro, Ayuntamiento de Noya (La Coruña).

Características: Línea subterránea a 10/20 KV., de 207 metros de longitud, con origen en línea media tensión Tambre-Noya-Palmeira y final en estación transformadora ya existente (expediente número 5.159).

Presupuesto: 958.847 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 20 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—7.347-2.

SALAMANCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.750. Nombre, «Mary». Minerales, autunita, radiactivos y otros. Cuadrículas, 135. Términos municipales, Guadramiro, Cerralbo, Gema, Encinasola de los Comendadores y Villabuenas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 15 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

7.252. «2.º Amp. a Ataúlfo». Yeso. 1.

Pruna.

7.183. «La Similla». Yeso. 6. Morón de la Frontera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.

TARRAGONA

Sección de Minas

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.114. Línea a 25 KV. a E. T. «Ficha».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.130 metros, para suministro a la estación transformadora «Ficha», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 14 de la línea a 25 KV. a E. T. «Coveta».

Presupuesto: 1.240.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 9.904-C.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a la Entidad «Palma-Pan, S. A.», interesada en el expediente número 55/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo con fecha 1 de diciembre de 1979, resolviendo recurso de alzada en el expediente número 55/78 del Registro General, correspondiente al 7/179/377 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionada con multa de 187.500 pesetas la Entidad «Palma-Pan, S. A.», vecina de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Gremio de Herreros, sin número, polígono La Victoria, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22 de enero de 1975).

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante

INSPECCION DE ENSEÑANZAS

Titulaciones y Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval de segunda clase, número 56.811, de don Barry Boubacar, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—8.879-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BADAJOS

Aprobado inicialmente, por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1979 el proyecto de urbanización del plan parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, se somete a información pública el referido proyecto por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo quienes lo deseen pueden presentar alegaciones al referido proyecto. Este puede ser examinado en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Badajoz, 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde.—185-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria para el sábado 2 de febrero de 1980, a las once horas, en el «Cine Carlos III», de Madrid (calle Goya, número 5), en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pueda celebrarse la primera, que, por el presente anuncio, queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 2, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Presentación de la Memoria e informe sobre el ejercicio del año 1979.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta general deberán solicitar la tarjeta de asistencia nominativa y personal con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la Junta en José Ortega y Gasset, número 29, planta baja, Madrid-6.

Si usted no va a asistir personalmente a esta Junta, por considerarse informado a través de la documentación que trimestralmente publica el Banco, o por cualquier otra razón, le rogamos que, a fin de alcanzar el quórum establecido por la Ley, otorgue su representación.

El Consejo convoca también a los accionistas a Junta general ordinaria para el jueves 26 de junio de 1980, a las trece horas, en Madrid (José Ortega y Gasset, número 29), en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pueda celebrarse la primera, que, por el presente anuncio, queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 26, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979.
- 2.º Acuerdo legal y estatutario sobre la distribución de los beneficios.
- 3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

Para asistir a esta Junta general o delegar su voto para la misma los accionistas deberán solicitar la tarjeta de asistencia o el documento de delegación con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la Junta. Para ello pueden dirigirse a José Ortega y Gasset, número 29, planta baja, donde además podrán obtener toda clase de información sobre la Sociedad.

Tienen derecho a concurrir a las Juntas generales todos los accionistas que posean, como mínimo, 5.000 pesetas nominales en acciones. Los que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

A estos efectos deberán tener depositadas las acciones en las Cajas de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el libro registro de acciones, cuando menos con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo cancelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente a la de su celebración.

Los accionistas deben entender que la Junta general extraordinaria se celebrará precisamente en segunda convocatoria. Por tanto, para evitarse molestias deberán acudir al «Cine Carlos III» el sábado 2 de febrero. El acto empezará puntualmente a las once horas, y tras los trámites legales de constitución de la Junta el Secretario general técnico, don Manuel Martín, expondrá su «Informe de

gestión». Este informe, junto con la Memoria, serán entregados en el citado acto. Serán también remitidos a cuantos accionistas lo soliciten, sin que a estos efectos sea necesario asistir personalmente al acto de la Junta.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—139-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA

Emisión diciembre 1972 del antiguo Banco Industrial de León

Se pone en conocimiento de las Entidades y señores tenedores de bonos de Caja de la mencionada emisión, que el pasado día 20 del mes corriente se ha efectuado la segunda amortización parcial de los títulos de la misma, formalizada en escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Alejandro Bergamo Llabrés, con la intervención del Comisario del Sindicato de Bonistas.

Fueron amortizados los siguientes 16.700 bonos, por un importe de 167.000.000 de pesetas:

1.701 al	2.700	16.001 al	17.000
3.701	4.700	17.001	18.000
4.701	5.000	18.001	19.000
6.001	7.000	21.001	22.000
7.001	8.000	22.001	23.000
10.001	11.000	23.001	24.000
11.001	12.000	34.001	35.000
12.001	13.000	41.001	42.000
15.001	16.000	43.001	43.400

Podrá hacerse efectivo el importe de los bonos amortizados a razón de su importe nominal, 10.000 pesetas por título, en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid) y en sus sucursales y agencias, así como en todas las oficinas del Banco Central, mediante presentación de los correspondientes títulos, que deberán llevar unido el cupón número 15 (vencimiento 20 de junio de 1980) y los sucesivos.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Francisco Mur Bellido.—9-12.

GARAJES Y CAFETERIAS, S. A.

(GACASA)

REDUCCION DE CAPITAL

Segundo anuncio

La Junta general extraordinaria de accionistas reunida el día 22 de noviembre de 1979 acordó por unanimidad reducir el capital social hasta entonces fijado en 10.896.000 pesetas en 2.000.000 de pesetas menos, para dejarlo convertido en 8.896.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 3.200 acciones que tiene emitidas la Sociedad, cuyo valor nominal se fija en 2.780 pesetas cada una en vez de 3.405 pesetas de valor nominal que tiene ahora, con restitución de la diferencia a cada accionista, es decir, de la cantidad de 625 pesetas por cada acción.

Lo que se pone en conocimiento de terceros a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de enero de 1980.—El Consejero-Delegado.—46-C.

2.º 9-1-1980

UNION ALIMENTARIA SANDERS, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el día 12 de diciembre de 1979, a las trece horas, válidamente constituida y con el voto favorable de todos los presentes, representa-

tivas del 99,7255 por 100 del capital social, aprobó reducir éste en 562.500.000 pesetas, reembolsando sus aportaciones a los accionistas interesados en la operación mediante la entrega de acciones de «Comiber, S. A.», recientemente constituida, por el mismo valor. La reducción implica la amortización de 1.125.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, del capital de «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», que queda formado por 1.100.000 acciones por un valor nominal total de 550.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1979.—Francisco Tallada Cuéllar, Presidente del Consejo de Administración.—9.857-C.

y 3.º 9-1-1980

UNION ELECTRICA, S. A.

Rectificación

En el anuncio de esta Compañía relativo a amortización de obligaciones de «Saltos del Alberche, S. A.», emisión 1931, publicado con fecha 29 de diciembre de 1979, se consignó el siguiente error:

Numeración:

«Del 47.671 al 48.680», debiendo decir: «Del 48.671 al 48.680».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de enero de 1980.

NIVEL-75, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 4 de febrero de 1980, a las veinte horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 6 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital con cargo a las reservas disponibles de la Sociedad.
- 3.º Propuesta de escrituración del aumento de capital con aportación de los socios aprobado en la Junta general ordinaria de 14 de junio de 1979.
- 4.º Autorización para modificar el artículo 5.º de los Estatutos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1979.—Ignacio Ayuso Sánchez, Presidente del Consejo de Administración.—4.612-D.

URBANIZADORA CALICANTO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 15 de febrero próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y al siguiente día y misma hora en segunda, con el fin de tratar y acordar lo que proceda sobre ratificación de cualquier clase de escrituras y especialmente las de segregación y venta de inmuebles otorgadas por el Consejero-Delegado en representación de la Sociedad durante el período comprendido entre el 26 de junio de 1972 y el 6 de marzo de 1979.

Aprobación del acta por la propia Junta. Valencia, enero de 1980.—Urbanizadora Calicanto, S. A.—El Gerente, Antonio Sierra Montseny.—66-5.

AVICOLA DE GALICIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Casino Mercantil e In-

Industrial de Pontevedra (calle Andrés Muruais, número 4), el día 26 de enero de 1980, a partir de las trece horas en primera convocatoria, y en segunda, de ser ello necesario, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Emisión de obligaciones.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.610-D.

IGUALATORIO MALAGUENO MEDICO-QUIRURGICO Y DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD ANONIMA

MALAGA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 25 de los Estatutos de esta Entidad, se convoca Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar el día 23 de enero de 1980, en el domicilio del Colegio de Médicos de Málaga, a las veinte treinta horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 24 de dicho mes y año, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Registro de asistentes.
- 2.º Registro de delegaciones.
- 3.º Lectura del acta de la Junta anterior y aprobación de ésta, si procede.
- 4.º Situación económica del Igualatorio.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 20 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.609-D.

CONSTRUCCIONES GENERALES DE EDIFICACION, S. A.

(COGESA)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad, «Construcciones Generales de Edificación, S. A.», a Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Matemático Marzal, número 1, Valencia) el día 14 de febrero de 1980, a las once horas en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, el siguiente día 15 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1979.
- 2.º Rreelección de Administrador Gerente.
- 3.º Lectura y aprobación del acta a su terminación.

Valencia, 2 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Gustavo A. Martínez-Mera y Soler.—107-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA-2

Avenida Puerta del Angel, 22

En el sorteo público de 45.000 obligaciones de esta Sociedad, emisión 1983, verificado el día 19 de diciembre de 1979 ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrión, la suerte ha designado para la amortización las siguientes:

3.901	a	4.000	100
5.301		5.400	100
5.701		5.800	100
10.001		10.100	100
12.601		12.700	100
13.301		13.400	100

13.801	a	13.900	100	119.801	a	119.900	100
17.601		17.700	100	120.301		120.400	100
18.401		18.500	100	120.901		121.000	100
19.701		19.800	100	122.101		122.200	100
22.401		22.500	100	123.601		123.700	100
23.801		23.900	100	124.201		124.300	100
25.301		25.400	100	125.401		125.500	100
27.501		27.600	100	126.701		126.800	100
28.901		29.000	100	127.301		127.400	100
31.801		31.900	100	127.901		128.000	100
32.701		32.800	100	129.301		129.400	100
34.401		34.500	100	130.501		130.600	100
35.701		35.800	100	131.401		131.500	100
36.201		36.300	100	134.601		134.700	100
37.201		37.300	100	135.501		135.600	100
38.701		38.800	100	138.701		138.800	100
40.301		40.400	100	137.601		137.700	100
40.901		41.000	100	138.301		138.400	100
41.501		41.600	100	140.201		140.300	100
41.801		42.000	100	142.501		142.600	100
42.701		42.800	100	143.801		143.900	100
43.101		43.200	100	145.301		145.400	100
43.701		43.800	100	146.501		146.600	100
45.001		45.100	100	147.301		147.400	100
45.801		45.900	100	148.901		149.000	100
46.801		46.900	100	150.501		150.600	100
47.301		47.400	100	151.301		151.400	100
47.601		47.700	100	152.001		152.100	100
48.201		48.300	100	152.801		152.900	100
49.001		49.100	100	153.501		153.600	100
49.301		49.400	100	154.201		154.300	100
50.101		50.200	100	155.101		155.200	100
50.901		51.000	100	155.901		156.000	100
51.501		51.600	100	156.501		156.600	100
51.801		51.900	100	157.601		157.700	100
52.301		52.400	100	159.101		159.200	100
52.801		52.900	100	160.801		160.900	100
53.301		53.400	100	161.801		161.900	100
53.801		53.900	100	162.201		162.300	100
54.301		54.400	100	164.401		164.500	100
54.901		55.000	100	164.701		164.800	100
55.501		55.600	100	167.701		167.800	100
55.901		56.000	100	168.801		168.900	100
56.901		57.000	100	169.501		169.600	100
57.601		57.700	100	170.801		170.900	100
58.201		58.300	100	171.101		171.200	100
58.801		59.000	100	172.401		172.500	100
59.501		59.600	100	174.101		174.200	100
60.201		60.300	100	174.701		174.800	100
61.201		61.300	100	177.201		177.300	100
69.501		69.600	100	178.301		178.400	100
71.801		71.900	100	179.401		179.500	100
72.901		73.000	100	180.401		180.500	100
73.901		74.000	100	182.801		182.900	100
75.801		75.900	100	184.001		184.100	100
78.901		77.000	100	185.601		185.700	100
78.301		78.400	100	187.101		187.200	100
78.801		78.900	100	188.301		188.400	100
80.201		80.300	100	189.201		189.300	100
83.001		83.100	100	190.201		190.300	100
84.301		84.400	100	192.101		192.200	100
85.101		85.200	100	193.801		193.900	100
85.701		85.800	100	194.601		194.700	100
87.001		87.100	100	196.201		196.300	100
88.101		88.200	100	197.101		197.200	100
90.201		90.300	100	198.301		198.400	100
91.201		91.300	100	199.101		199.200	100
92.301		92.400	100	201.701		201.800	100
92.901		93.000	100	201.601		202.000	100
93.801		93.900	100	202.001		202.100	100
95.301		95.400	100	202.301		202.400	100
95.901		96.000	100	204.501		204.600	100
96.201		96.300	100	205.101		205.200	100
97.701		97.800	100	206.701		206.800	100
98.601		98.700	100	208.901		209.000	100
99.601		99.700	100	210.001		210.100	100
100.901		101.000	100	212.901		213.000	100
101.701		101.800	100	214.601		214.700	100
103.601		103.700	100	215.901		216.000	100
104.101		104.200	100	218.501		218.600	100
104.801		104.900	100	219.801		219.900	100
105.901		106.000	100	222.301		222.400	100
106.701		106.800	100	223.201		223.300	100
107.701		107.800	100	224.401		224.500	100
108.501		108.600	100	225.001		225.100	100
109.601		109.700	100	226.501		226.600	100
110.201		110.300	100	227.701		227.800	100
111.901		112.000	100	228.801		228.900	100
112.901		113.000	100	230.201		230.300	100
114.101		114.200	100	231.101		231.200	100
114.401		114.500	100	234.101		234.200	100
116.001		116.100	100	234.701		234.800	100
118.201		118.300	100	235.501		235.600	100
119.301		119.400	100	236.301		236.400	100

237.101	a	237.200	...	100	379.501	a	379.600	...	100	502.101	a	502.200	...	100
239.201		239.300	...	100	381.001		381.100	...	100	503.001		503.100	...	100
240.101		240.200	...	100	382.501		382.600	...	100	504.601		504.700	...	100
242.001		242.100	...	100	385.201		385.300	...	100	505.501		505.600	...	100
243.701		243.800	...	100	386.801		386.900	...	100	506.601		506.700	...	100
245.201		245.300	...	100	387.801		387.900	...	100	508.401		508.500	...	100
245.501		245.600	...	100	388.601		388.700	...	100	509.801		509.900	...	100
246.901		247.000	...	100	389.801		389.900	...	100	511.201		511.300	...	100
248.301		248.400	...	100	391.901		392.000	...	100	512.501		512.600	...	100
249.101		249.200	...	100	392.401		392.500	...	100	515.201		515.300	...	100
251.201		251.300	...	100	393.201		393.300	...	100	518.401		518.500	...	100
254.501		254.600	...	100	394.701		394.800	...	100	517.701		517.800	...	100
257.001		257.100	...	100	396.401		396.500	...	100	519.301		519.400	...	100
259.501		259.600	...	100	397.401		397.500	...	100	520.401		520.500	...	100
260.701		260.800	...	100	398.501		398.600	...	100	521.501		521.600	...	100
262.601		262.700	...	100	400.201		400.300	...	100	521.901		522.000	...	100
263.701		263.800	...	100	401.501		401.600	...	100	522.801		522.900	...	100
265.501		265.600	...	100	401.801		401.900	...	100	523.501		523.600	...	100
266.701		266.800	...	100	404.401		404.500	...	100	524.201		524.300	...	100
268.801		268.900	...	100	406.701		406.800	...	100	524.501		524.600	...	100
270.501		270.600	...	100	409.601		409.700	...	100	525.601		525.700	...	100
271.701		271.800	...	100	410.901		411.000	...	100	526.701		526.800	...	100
272.601		272.700	...	100	412.901		413.000	...	100	526.901		527.000	...	100
273.901		274.000	...	100	414.301		414.400	...	100	528.701		528.800	...	100
274.701		274.800	...	100	414.801		414.900	...	100	530.801		530.900	...	100
276.201		276.300	...	100	416.501		416.600	...	100	531.801		532.000	...	100
277.201		277.300	...	100	418.301		418.400	...	100	533.801		533.900	...	100
278.401		278.500	...	100	420.301		420.400	...	100	535.501		535.600	...	100
279.801		279.900	...	100	422.401		422.500	...	100	538.601		538.700	...	100
280.301		280.400	...	100	431.501		431.600	...	100	537.801		537.900	...	100
281.101		281.200	...	100	432.401		432.500	...	100	539.401		539.500	...	100
282.101		282.200	...	100	434.201		434.300	...	100	540.201		540.300	...	100
282.601		282.700	...	100	435.201		435.300	...	100	541.801		541.900	...	100
283.801		283.900	...	100	436.301		436.400	...	100	543.401		543.500	...	100
285.201		285.300	...	100	437.001		437.100	...	100	544.301		544.400	...	100
286.101		286.200	...	100	438.101		438.200	...	100	546.201		546.300	...	100
287.601		287.700	...	100	438.701		438.800	...	100	547.801		548.000	...	100
289.301		289.400	...	100	440.101		440.200	...	100	549.101		549.200	...	100
290.201		290.300	...	100	441.401		441.500	...	100	550.101		550.200	...	100
291.001		291.100	...	100	442.301		442.400	...	100	551.401		551.500	...	100
292.301		292.400	...	100	443.101		443.200	...	100	552.201		552.300	...	100
294.201		294.300	...	100	443.801		443.900	...	100	552.401		552.500	...	100
297.001		297.100	...	100	445.101		445.200	...	100	553.701		553.800	...	100
300.101		300.200	...	100	445.701		445.800	...	100	555.201		555.300	...	100
301.901		302.000	...	100	446.501		446.600	...	100	556.101		556.200	...	100
304.201		304.300	...	100	447.601		447.700	...	100	557.501		557.600	...	100
305.801		305.900	...	100	448.101		448.200	...	100	558.701		558.800	...	100
308.301		308.400	...	100	448.601		448.700	...	100	560.101		560.200	...	100
309.801		309.900	...	100	449.801		449.900	...	100	560.801		560.900	...	100
312.101		312.200	...	100	450.401		450.500	...	100	562.001		562.100	...	100
314.901		315.000	...	100	451.501		451.600	...	100	565.701		565.800	...	100
315.801		315.900	...	100	452.401		452.500	...	100	566.601		566.700	...	100
317.401		317.500	...	100	453.601		453.700	...	100	568.401		568.500	...	100
318.601		318.700	...	100	454.801		454.900	...	100	570.301		570.400	...	100
319.901		320.000	...	100	455.801		455.900	...	100	571.801		571.900	...	100
321.201		321.300	...	100	456.801		456.900	...	100	574.301		574.400	...	100
322.901		323.000	...	100	457.701		457.800	...	100	575.301		575.400	...	100
324.101		324.200	...	100	458.301		458.400	...	100	577.101		577.200	...	100
324.801		324.900	...	100	458.901		459.000	...	100	578.101		578.200	...	100
328.501		328.600	...	100	460.201		460.300	...	100	579.801		579.900	...	100
327.601		327.700	...	100	461.501		461.600	...	100	581.301		581.400	...	100
329.701		329.800	...	100	462.101		462.200	...	100	582.301		582.400	...	100
330.801		330.900	...	100	463.301		463.400	...	100	584.001		584.100	...	100
331.901		332.000	...	100	463.801		463.900	...	100	585.301		585.400	...	100
334.901		335.000	...	100	464.801		465.000	...	100	587.101		587.200	...	100
336.701		336.800	...	100	466.401		466.500	...	100	587.901		588.000	...	100
339.201		339.300	...	100	467.701		467.800	...	100	589.401		589.500	...	100
340.101		340.200	...	100	468.201		468.300	...	100	591.601		591.700	...	100
341.401		341.500	...	100	469.101		469.200	...	100					
342.801		343.000	...	100	470.401		470.500	...	100					
343.801		343.900	...	100	471.401		471.500	...	100					
345.701		345.800	...	100	471.801		471.900	...	100					
346.601		346.700	...	100	472.401		472.500	...	100					
348.001		348.100	...	100	473.701		473.800	...	100					
349.901		350.000	...	100	474.701		474.800	...	100					
351.101		351.200	...	100	475.501		475.600	...	100					
351.801		351.900	...	100	476.101		476.200	...	100					
354.001		354.100	...	100	476.801		476.900	...	100					
355.401		355.500	...	100	477.901		478.000	...	100					
356.701		356.800	...	100	479.201		479.300	...	100					
358.101		358.200	...	100	479.701		479.800	...	100					
358.901		359.000	...	100	481.101		481.200	...	100					
359.801		359.900	...	100	482.601		482.700	...	100					
361.201		361.300	...	100	483.701		483.800	...	100					
362.101		362.200	...	100	485.401		485.500	...	100					
363.401		363.500	...	100	487.101		487.200	...	100					
364.901		365.000	...	100	488.301		488.400	...	100					
366.501		366.600	...	100	489.701		489.800	...	100					
369.001		369.100	...	100	490.601		490.700	...	100					
371.701		371.800	...	100	492.401		492.500	...	100					
372.401		372.500	...	100	493.401		493.500	...	100					
374.501		374.600	...	100	495.201		495.300	...	100					
376.501		376.600	...	100	497.901		498.000	...	100					
378.401		378.500	...	100	499.401		499.500	...	100					

Los titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas pueden percibir inmediatamente el importe de 1.053,80 pesetas mediante presentación de los títulos, debiendo llevar adherido el cupón número 23 y siguientes.

Aquellos tenedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad podrán ejercitar tal derecho dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha conversión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la escritura de emisión, en las condiciones siguientes:

Al tipo de 100 por 100, o sea entregando dos acciones por cada obligación amortizada y a base de la siguiente liquidación:

Importe de dos acciones	1.000,00 ptas.
Importe líquido de una obligación	998,80 ptas.
Diferencia a satisfacer en efectivo al efectuar el canje	1,20 ptas.

Las acciones que se entregarán para el canje serán de iguales características que las existentes actualmente en circulación, participando de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1980.

Estas operaciones se realizarán en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 20 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 10.264-C.

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado el día 11 del corriente, con las formalidades establecidas por la Ley de julio de 1951, ante el Notario de esta ciudad don Bartolomé Masoliver Ródenas, el 29 sorteo ordinario para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1950, 6 por 100, han quedado amortizados 2.650 títulos, cuya numeración es la siguiente:

Table with 4 columns of numbers representing bond serial numbers. The numbers range from 41 to 21.641.

Table with 2 columns of numbers representing bond serial numbers. The numbers range from 42.521 to 59.491.

Table with 2 columns of numbers representing bond serial numbers. The numbers range from 60.321 to 79.741.

A partir del día 1 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que se entregarán con el cupón número 120 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, deduciendo 3,60 pesetas en concepto de impuestos, quedando un líquido de 496,40 pesetas, que podrá hacerse efectivo en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco de Bilbao, Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Atlántico.

Barcelona, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario general, Antonio María Ramírez Cardús.—10.365-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(SNIACE)

Emisión de obligaciones 1966

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1966, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Miguel Mestranza Fragero y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas,

habiendo resultado amortizados 19.166 títulos, con opción de sus tenedores a suscribir acciones de la Sociedad, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns of numbers representing bond serial numbers. The numbers range from 4.401 to 229.200.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma titulares de las obligaciones, que durante un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden solicitar el derecho exclusivo de acudir a la correspondiente ampliación de capital.

Las obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su valor nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unidos el cupón número 27 y todos los siguientes y acreditar en forma la titularidad de las mismas.

La suscripción de las acciones a que se hace referencia se efectuará por su valor nominal, es decir; 500 pesetas, por razón de que el tipo resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de la Sociedad en el trimestre anterior a la fecha del sorteo (según certificado acreditativo expedido por la Bolsa de Comercio de Madrid), la reducción prevista en la con-

dición d) de la escritura de emisión de tres enteros, es de 30,828 por 100.

Las acciones suscritas disfrutaran de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1980. Serán a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes indicadas.

Los títulos amortizados que no acuden a la convertibilidad, dentro del plazo antes reseñado, serán reembolsados por su valor nominal, previa entrega de éstos y justificación de su derecho por los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas. Los títulos deberán llevar unidos el cupón número 27 y todos los siguientes.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales del

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.378-C.

NAVIERA LETASA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Naviera Letasa, S. A.», celebrado el día 8 de enero de 1980, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y demás disposiciones aplicables, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el próximo día 24 de enero, a las once horas de la mañana, en el domicilio (Ledesma, 10 bis, 3.ª planta), Colegio de Abogados, Bilbao.

Caso de no poder celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia necesaria, según la Ley y los Estatutos sociales, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 25 de enero.

El objeto de la convocatoria es someter a la aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen de las posiciones sostenidas y exigencias formuladas por algunos acreedores en las negociaciones encaminadas a la aceptación de determinadas proposiciones de convenio.

2.º Examen de las distintas proposiciones de convenio formuladas en el expediente de suspensión de pagos de «Naviera Letasa, S. A.».

3.º Acuerdo sobre cuál de las distintas proposiciones de convenio formuladas ha de ser aceptada por la Compañía.

4.º Autorización para que, en el momento que estime oportuno y utilizando los medios previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y en la Ley de Enjuiciamiento Civil pueda desistir de la continuación del expediente de suspensión de pagos de «Naviera Letasa, S. A.», que actualmente se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, apartándose del ejercicio de la acción y pudiendo firmar y presentar cuantos escritos sean precisos para ello y ratificarse en los términos que sean necesarios o convenientes.

5.º Autorización para las enajenaciones de activo que se considerasen necesarias para el pago del pasivo de la Empresa en las condiciones más favorables para los acreedores.

6.º Designación, si procede, de la persona o personas que, en nombre de la

Sociedad, acepten la proposición de convenio que ponga fin al expediente de suspensión de pagos entre las distintas que han sido formuladas y cuya aceptación se designe por la Junta.

7.º Designación, si procede, de la persona o personas que, en nombre de la Sociedad, ejecuten los diversos acuerdos que adopte la Junta general.

8.º Autorización y designación de la persona o personas para el otorgamiento de los poderes que exija la ejecución de los acuerdos tomados por la Junta.

8.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Tienen derecho a la asistencia todos los accionistas; quienes, para poder asistir a ella, deberán proveerse, en las oficinas de la Sociedad (Alameda de Recalde, 35), de la correspondiente cédula de admisión, por lo menos, cinco días antes de la primera de las fechas señaladas.

Bilbao, 8 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—186-C.

EXTRACCIONES DE ARIDOS CANARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Anuncio de convocatoria

Por el presente, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía (calle La Marina, 59, segundo, A, de esta capital), a las veinte horas del día 25 de enero próximo, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el lugar y hora indicado, para tratar de los asuntos siguientes:

Orden del día

1.º Reforma de los Estatutos sociales, en el siguiente sentido:

A) El texto del artículo 8.º actual se tendrá por no puesto, sustituyendo el mismo por el que sigue:

«La transmisión de las acciones será libre, sin limitación alguna.»

B) Al artículo 18 se le añadirá la frase final: «o un Administrador único, en su caso», quedando, pues, redactado de la siguiente forma:

«Artículo 16. La Sociedad será regida y administrada por la Junta general de accionistas, el Consejo de Administración y la Gerencia o un Administrador único, en su caso.»

C) Añadir un nuevo artículo, cuyo texto será el siguiente:

«Artículo 47 bis. El Administrador gozará de todas las facultades que los presentes Estatutos atribuyen al Consejo de Administración y la Gerencia, en caso de ser nombrado por la Junta general, entendiéndose que, previo a su nombramiento, habrá de procederse a la disolución y cese del Consejo de Administración y Gerente.»

2.º En caso de ser aprobadas las propuestas anteriores, proceder a la disolución y cese del actual Consejo de Administración y Gerente y nombramiento de Administrador único.

3.º Ruegos y preguntas.
4.º Aprobación del acta de la Junta, conforme lo que previene el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8-D.

FORTHOR CANARIAS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Anuncio de convocatoria

Por el presente, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 8.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía (calle La Marina, 59, segundo, A, de esta capital), a las diecinueve horas del día 25 de enero próximo, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el lugar y hora indicado, para tratar de los asuntos siguientes:

Orden del día

1.º Disolución del Consejo de Administración y sustitución de dicho órgano de Dirección y Representación por un Administrador único, de acuerdo con las previsiones estatutarias.

2.º Elección de Administrador único.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta, conforme a lo que previene el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores socios que, para asistir a la Junta general y ejercitar el derecho de voto, se requiere la posesión de cinco acciones, como mínimo, siendo lícita la agrupación, y que todo socio con derecho a asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—9-D.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPSA)

Concurso para enajenación de chatarra existente en factoria de Tarragona

Detalles sobre el mismo en la central de esta Compañía, Sección de Información (Capitán Haya, 41, Madrid-20), y en factoria de Tarragona.

Admisión de ofertas hasta el día 26 de enero de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Consejero-Secretario general.—186-5.

JUAN BADOSA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 160 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de octubre de 1978, ha acordado por unanimidad la disolución, liquidación y extinción de la misma, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Depósito agencia de transportes	15.000,—
Caja	152.320,—
Cuenta Regularización Ley 50/1977	3.573.166,68
Pérdidas	42.691,—
Total Activo	3.783.377,68
Pasivo:	
Capital	2.000.000,—
Reservas	1.783.377,68
Total Pasivo	3.783.377,68

Olot, 29 de octubre de 1979.—El Administrador-Gerente.—3-C.

ABADIA FILMS, S. A.

La Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 28 de junio de 1979, válidamente constituida, acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, reducir a 1.000.000 (un millón) de pesetas el capital social actual de 8.000.000 (ocho millones) de pesetas, mediante el procedimiento de restitución de sus aportaciones a los señores accionistas.

Madrid, 4 de enero de 1980.—Juan Carlos Fernández de la Cruz Gallardo, Consejero-Secretario.—163-C.

1.ª 9-1-1980

**PROMOTORA FINANCIERA
PROVENZA, S. A.**

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de diciembre de 1978, se acordó la disolución y liquidación de la misma, en base al balance final aprobado y que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.831.200
Inmuebles	8.000.000
Gastos constitución	368.800
Pérdidas y ganancias	36.880
Total	10.036.880
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Amortización gastos constitución	36.880
Total	10.036.880

Barcelona, 27 de diciembre de 1979. — 4.640-D.

SOCIEDAD ANONIMA SEDES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que a partir del día 1 de enero, se halla en la Caja de Ahorros de Asturias, el pago, contra el cupón número 15, del dividendo activo del ejercicio de 1978, por un importe líquido de 70 pesetas por acción.

Oviedo, 27 de diciembre de 1979. — El Consejo de Administración.—132-18.

**LUFESA
PROMOTORA E INMOBILIARIA**

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de los corrientes y hora de las once de la mañana, en el domicilio

social, calle de Pepe Hillo, número 7, de Madrid, Junta general extraordinaria ésta en la que se debatirán los temas siguientes:

a) Ampliación —si procede—, del capital social de la Entidad y subsiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de enero de 1980.—El Administrador único.—177-C.

**ACEITES CATALANES
Y DEL CENTRO DE ESPAÑA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en Reus, Calvo Sotelo, número 43, el día 28 de enero de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdos sobre dimisión del Presidente del Consejo de Administración.
- 2.º Acuerdos sobre el aumento de capital, su aportación por los socios y plazos para la aportación.
- 3.º Como consecuencia de lo anterior, y, en su caso, acuerdo sobre declaración de la Sociedad en estado de quiebra.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Reus, 7 de enero de 1980.—El Consejero-Delegado.—172-C.

**TUBACEX - C. E. DE TUBOS
POR EXTRUSION, S. A.****SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS****Emisión 1978 de obligaciones hipotecarias**

De acuerdo con las facultades que les otorga el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, el Consejo de Administración de esta Sociedad y el Comisario de dicho Sindicato convocan Asamblea general de obligacionistas para el día 25 de enero próximo, a las once horas, en el domicilio social (barrio Gardea, Tres Cruces, número 4, Llodio, Alava), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Modificación parcial y complementación de las condiciones iniciales de la emisión, establecidas en la correspondiente escritura pública de 26 de febrero de 1978.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Asamblea.

En caso de no lograrse la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el día 25 de febrero próximo, a la misma hora y lugar, con idéntico temario. En materia

de asistencia y representación, se estará a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento del Sindicato.

Llodio (Alava), 27 de diciembre de 1979. El Secretario del Consejo de Administración, J. Bilbao Varela.—125-4.

MERCAEASO, S. A.**Convocatoria a Junta general ordinaria**

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en la vigente Ley que regula el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de enero, a las doce horas, en su domicilio social (calle Igentea, s/n., excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián), en primera convocatoria, y al siguiente día, 31, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, gestión social, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio de 1979.
- 2.º Ratificación y renovación de Consejeros.
- 3.º Situación actual de la Sociedad.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

San Sebastián, 7 de enero de 1980.—El Vicepresidente del Consejo de Administración en funciones de Presidente, Juan María Cortés Fernández.—156-C.

ALTAMIRA, S. A.**Junta general extraordinaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social de la Entidad (carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 11,200, Madrid), el próximo día 28 de enero de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora del día 29 de enero, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de interventores.

Madrid, 4 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—175-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).